



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 01 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 952/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00022485-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Osvaldo Otheguy, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicita la continuidad de la promoción interina de los agentes Santiago Carbajal y Martín Mazzocchi al cargo de Escribiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen F.H N° 306/23-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye el pase en comisión de servicios concedido a la agente María Soledad Antonucci Posso al Observatorio de la Discapacidad, conforme Resolución de Presidencia N° 499/2023. A su vez, se informó que el agente Santiago Carbajal fue designado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a María Luz Moix, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Resolución de Presidencia N° 191/2023. Actualmente, se encuentra gozando de licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 01 de junio de 2023 y hasta el 21 de agosto del corriente; y posterior licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes a partir del 22 de agosto de 2023 y hasta el 30 de mayo de 2024, conforme Resolución de Presidencia N° 535/2023.

Que, por otra parte, se informó que el agente Martín Mazzocchi se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes y posterior licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes concedidas al agente Santiago Carbajal, desde su inicio, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Luz Moix, y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra, conforme Resolución de Presidencia N° 747/2023.

Que, en virtud de lo mencionado ut supra y de la reincorporación de la agente María Luz Moix a su cargo de Escribiente, se solicita la continuidad de la promoción interina del agente Carbajal en el cargo de Escribiente, sin perjuicio de la licencia extraordinaria por actividad científica cultural sin goce de haberes concedida mediante Res.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Pres. N° 535/2023; y la continuidad de la promoción interina del agente Martín Mazzocchi. Ambas, implican cambio en la condición.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir de la fecha del alta médica efectiva de la agente María Luz Moix, el agente Santiago Carbajal, Legajo N° 6005, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, sin perjuicio de sus actuales licencias extraordinarias por motivos particulares sin goce de haberes y posterior actividad científica y/o cultural sin goce de haberes, ambas concedidas conforme Res. Pes. N° 535/2023; y/o mientras se extienda el pase en comisión de servicios de la agente María Soledad Antonucci Posso; y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Pedro Eduardo Mariezcurrena en un cargo de superior jerarquía; y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerrato en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que, a partir de la fecha del alta médica efectiva de la agente María Luz Moix, el agente Martín Mazzocchi, Legajo N° 7154, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, en virtud de las licencias por motivos particulares sin goce de haberes, y posterior actividad científica y/o cultural sin goce de haberes concedidas al agente Santiago Carbajal, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación; y/o mientras se extienda el pase en comisión de servicios de la agente María Soledad Antonucci Posso; y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Pedro Eduardo Mariezcurrena en un cargo de superior jerarquía; y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerrato en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 952/2023